



H. Ayuntamiento Constitucional

Santa María Huatulco, Oax.

2017-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Manual de Organización

Dirección de Obras Públicas



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. 2017-2018

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Santa María Huatulco, CP. 70980

Teléfono: 58 1 42 63 Correo: direccionobraspublicashuatulco@gmail.com

INDICE

1	Introducción	3
2	Marco Jurídico.....	3
	2.1 Nivel Federal	
	2.2 Nivel Estatal	
3	Visión y Misión	4
	3.1 Visión	
	3.2 Misión	
4	Objetivo.....	4
	4.1 Metas	
5	Organigrama	5

1 Introducción

La administración pública municipal, requiere contar con elementos y técnicas para implementar acciones de mejora que permita el correcto funcionamiento de la gestión pública; es por ello que a través la dirección de obras públicas, se efectúa la planeación, programación, presupuesto y ejecución de obras, conservación y mantenimiento de activos municipales, valuación, demolición y apoyo técnico a la gestión de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, basándose en el desarrollo municipal 2017-2018, esto con la finalidad de prestar un servicio con eficiencia y eficacia a través de los procesos inherentes al área, a efecto de garantizar la calidad en los servicios prestados a la comunidad, así como realizar los procesos de adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados, y la correcta aplicación de los recursos asignados.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico –administrativo, la visión, misión, objetivo, estructura orgánica de la unidad administrativa, descripción de puestos, contribuyendo a orientar y a la inducción del personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

2 Marco Juridico

2.1 Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 24 de Febrero del 2017), Artículo 6 y 115.
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación.
- Ley de ingresos de la federación.
- Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

2.2 Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Ultima Reforma 12 de Mayo de 2017)
- Ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca (Ultima Reforma 27 de Diciembre de 2014)
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios del estado de Oaxaca.(Ultima Reforma 08 de Febrero de 2017)
- Ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca (Ultima reforma 31 de Diciembre de 2017)
- Ley del desarrollo urbano para el estado de Oaxaca (Ultima Reforma 20 de Abril de 2013)
- Ley de cooperación para obras públicas del estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca (Ultima Reforma 10 de marzo 2017)

2.3 Nivel Municipal

- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

3 Visión y Misión

3.1 Visión

Aspiramos a ser una Dirección de Obras Públicas que impulse el crecimiento adecuado de la Infraestructura y el Desarrollo Urbano del municipio de Santa María Huatulco, dentro de un marco de legalidad y equidad, en armonía con todas las Agencias Municipales y localidades de este municipio.

3.2 Misión

Asumimos el compromiso de ser una dirección de obras públicas responsable de satisfacer con eficiencia y eficacia las necesidades de Infraestructura, Espacios Físicos y Desarrollo Urbano de la Sociedad del municipio de Santa María Huatulco, que permita un crecimiento ordenado y sustentable en todo el Estado de Oaxaca.

4 Objetivo

La **dirección de obras públicas** tiene como objetivo dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución, y evaluación de las obras públicas aprobadas por el ayuntamiento, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía del municipio.

4.1 Metas

- Coordinar y verificar las acciones en materia de obras públicas que se realizan tanto en el área urbana como rural del municipio.
- Realizar inspecciones a obras en construcción para detectar toda irregularidad con el fin de ordenar, controlar y dar seguimiento a lo autorizado en la dirección, así mismo para detectar a ciudadanos que utilicen la vía pública y que cuenten con sus respectivos permisos.
- Elaborar presupuestos y proyectos de obra pública, de los diferentes recursos y/o programas que administra el municipio.
- Organizar licitaciones y contrataciones de obra pública y de servicios, tanto para el área urbana como rural para los diferentes recursos y/o programas que administra el municipio.
- Supervisar las obras públicas y de servicio contratadas bajo la modalidad de los diferentes programas municipales, estatales y federales, para ejecutarse tanto en el área urbana como rural del municipio.
- Coordinar y dar seguimiento al avance físico y financiero de la obra pública en construcción y de servicio, contratada bajo la modalidad de los diferentes programas que administra el municipio.
- Atender y dar seguimiento a las auditorias de obra pública, realizadas por diferentes organismos gubernamentales, tanto Municipales, Estatales como Federales.

5. Orgranigrama

